

Article

ENSEÑANZA RELIGIOSA Y TEOLOGÍA EN ESPAÑA: DESAFÍO DE INTEGRACIÓN Y EL MODELO ALEMÁN

Religious education and theology in Spain: integration challenges and the german model

FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ TORRES¹

Resumen: El artículo analiza el reconocimiento de las titulaciones eclesiásticas en el sistema educativo, con especial atención a su validez civil y a la enseñanza religiosa en centros públicos. A través de un análisis comparativo de las normativas vigentes en España y Alemania, se examinan los acuerdos legales y las directrices eclesiásticas que regulan esta materia. Además del análisis documental, el estudio incorpora una investigación empírica de carácter comparativo, basada en entrevistas y cuestionarios dirigidos a autoridades académicas y religiosas, lo que ha permitido recoger información directa sobre la integración de la teología en el ámbito universitario. Los resultados evidencian avances normativos en España, aunque subsisten desafíos en materia de autonomía universitaria. En contraste, en Alemania la teología católica se encuentra plenamente integrada en el sistema universitario estatal. Se propone el modelo alemán como referencia para el caso español, subrayando la necesidad de un enfoque pluralista que respete tanto la tradición confesional como las exigencias del sistema educativo contemporáneo.

Palabras clave: Educación religiosa, Relación Iglesia-Estado, Equivalencia de diplomas, Enseñanza pública, Cultura.

Abstract: The article analyzes the recognition of ecclesiastical degrees within the educational system, with particular attention to their civil validity and the teaching of religion in public schools. Through a comparative analysis of current regulations in Spain and Germany, the study examines legal agreements and ecclesiastical directives governing this matter. In addition to documentary analysis, the research incorporates a comparative empirical investigation based on interviews and questionnaires conducted with academic and religious authorities, allowing for the collection of first-hand information on the integration of theology within the university system. The findings reveal regulatory progress in Spain, although challenges related to university autonomy persist. In contrast, Catholic theology in Germany is fully integrated into the state university system. The German model is proposed as a reference for Spain, highlighting the need for a pluralistic approach that respects both confessional tradition and the demands of the contemporary educational framework.

Key words: Religious education, Church and state, Equivalence between diplomas, Public education, Culture.

¹ Universidad de Huelva. Contacto: miguetorres88@hotmail.com



1. Introducción.

A lo largo de la historia, las universidades han desempeñado un papel central en la enseñanza de disciplinas teológicas y eclesiásticas. En España, el reconocimiento civil de las titulaciones eclesiásticas ha estado condicionado por acuerdos con la Santa Sede y su integración en el sistema universitario público plantea diversos retos relacionados con la autonomía académica y el carácter confesional de dichas instituciones. Frente a estos desafíos, el modelo alemán, que integra la teología en universidades públicas bajo un enfoque multidisciplinar, se presenta como una posible referencia.

Este estudio tiene como objetivo analizar la evolución normativa del reconocimiento civil de las titulaciones eclesiásticas en España y valorar posibles vías para avanzar hacia un modelo más inclusivo, que respete tanto la diversidad confesional como los principios propios de un Estado democrático y plural. Para ello, se adopta un enfoque jurídico-normativo y comparativo, centrado en el análisis de los principales Reales Decretos que han regulado esta materia, en particular, los de 1995 y 2011, así como de los acuerdos vigentes entre España y la Santa Sede. Además, se presta especial atención al contexto generado por la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), así como a los mecanismos de garantía de calidad como AVEPRO, impulsado por la propia Santa Sede para facilitar la convergencia académica.

El reconocimiento civil de los títulos eclesiásticos fue regulado por el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero, dando cumplimiento al artículo IX del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de enero de 1979 (Lozano, 1995). Esta norma permitía reconocer efectos civiles a los títulos otorgados por Centros Superiores de Ciencias Eclesiásticas canónicamente erigidos, conforme a la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* (García-Hervás, 1996).

El decreto fortalecía los derechos civiles del alumnado de estos centros, alineando sus estudios con el sistema profesional español. Además, contemplaba medidas específicas para títulos anteriores a 1979, mediante la exigencia de haber superado al menos el primer curso de Filosofía en un centro eclesiástico, a modo de compensación académica. La norma estuvo vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1619/2011, aunque su aplicación se extendió hasta el 30 de septiembre de 2015 para quienes ya cumplían los requisitos previos. El proceso de Bolonia, iniciado en 1999 para crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), promovió la armonización de los sistemas universitarios europeos. La Santa Sede se adhirió en 2003, lo que motivó la revisión de la normativa española sobre titulaciones eclesiásticas.

El Real Decreto 1619/2011 estableció un nuevo marco legal que equipara los títulos eclesiásticos de *Baccalaureatus*, *Licentiatatus* y Doctor con los grados académicos oficiales españoles. Este nuevo decreto simplificó los procedimientos de reconocimiento, aunque persisten limitaciones relacionadas con la plena integración en el sistema universitario. El nuevo marco se alinea con la estructura del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Sin embargo, su implementación ha sido desigual entre países. Aun así, el sistema respeta la autonomía de las universidades eclesiásticas y promueve la calidad a través de organismos como la Agencia para la Valoración y Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas (AVEPRO), impulsada por la Santa Sede.

1.1. Requisitos para el reconocimiento civil de las titulaciones eclesiásticas en el sistema educativo.

El artículo del Real Decreto 1619/2011 establece los requisitos que habrán de tener las titulaciones eclesiásticas para que sean reconocidas en el sistema universitario español y de este modo para que se reconozca una *Baccalaureatus* (*bachelor* en inglés; graduado en español), los estudios cursados habrán de sumar al menos 240 créditos ECTS. Se ha adoptado aquí el criterio que se siguió en España en el momento de adaptación de los planes de estudios al EEES, cuando se estableció que todos los Grados serían de 240 créditos, sin que cupiera la oportunidad de fijar títulos de Grado en 180 créditos como han hecho otros sistemas universitarios europeos (Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre). Son varias las titulaciones eclesiásticas que en su plan de estudios constan solo de 180 créditos (tres cursos académicos) de modo que para el reconocimiento de efectos civiles habrán de acreditarse “una duración mínima” de 240 créditos ECTS cursados.

El siguiente grado oficial de formación universitaria es el grado de Máster, que, en las universidades eclesiásticas, igual que en otras europeas, se identifica con el término *Licentiatatus*, de igual modo se ha adoptado aquí el criterio del sistema español que en este caso sí que deja una horquilla y considera máster a titulaciones que tienen entre 60 y 120 créditos y que se cursan después del Grado. De este modo, y como se recoge en el Real Decreto 1619/2011, con una formación total de al menos 300 créditos se reconoce a quien ha obtenido una titulación eclesiástica tras superar 300 ECTS, el nivel de máster.

Otro requisito es que el título sea alguno de los enumerados en el anexo del Real Decreto y que haya sido expedido por uno de los centros universitarios eclesiásticos que aparecen en ese Real Decreto.

En España, desde 1979, se han establecido varias universidades con la denominación "Católica", cada una reconocida por las autoridades autonómicas correspondientes y erigida canónicamente por las diócesis locales. Estas universidades, como la Universidad Católica de Santa Teresa en Ávila, la Universidad Católica San Antonio en Murcia y la Universidad Católica San Vicente Mártir en Valencia, otorgan titulaciones civiles bajo el marco de la ECE (Espacio Común Europeo) y la normativa española pertinente.

La Universidad Católica de Santa Teresa en Ávila fue reconocida por la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León a través de decretos en 1998 y 1999, con su fundación oficializada por el Obispo de Ávila en 1996 bajo la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* (Juan Pablo II, 1990), (ECE) y los Acuerdos tomados en las Asambleas Plenarias LVIII (15-20 de febrero de 1993, acta f. 99-107) y LXI (25-29 de abril de 1994, acta f. 60), en cumplimiento del art. 1 § 2 de las Normas Generales de la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*. Similarmente, la Universidad Católica San Antonio en Murcia obtuvo reconocimiento por la Consejería de Cultura y Educación de Murcia en 1999, con su erección por el Obispo de Cartagena en 1996 y la homologación de títulos por el Gobierno mediante un Real Decreto en el año 2000. Por otro lado, la Universidad Católica San Vicente Mártir en Valencia fue reconocida por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana en 2004, establecida canónicamente por el Arzobispado de Valencia ese mismo año, operando bajo la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre y la normativa autonómica.

Además, otras instituciones en España se autodenominan como universidades de inspiración cristiana, aunque no siempre incluyen "católica" en su nombre, y han sido establecidas por entidades eclesiales o civiles como la Universidad San Pablo (CEU) y la Universidad Cardenal Herrera (CEU).

El Convenio de 5 de abril de 1962 regulaba los efectos civiles de los estudios no eclesiásticos en las universidades erigidas por la Santa Sede en España. Este convenio aplicaba a universidades específicas reconocidas por el Estado español, estableciendo normas para la creación de nuevas instituciones, el reconocimiento de títulos y el régimen para estudiantes nacionales y extranjeros (José Maldonado y Fernández del Torco, 1963). En resumen, el convenio proporcionó un marco legal crucial para la regulación administrativa y el reconocimiento de estudios en las universidades de la Iglesia en España. Las nuevas universidades de la Iglesia que se constituyan para la impartición de estudios civiles habrán de someterse, en cambio, a las prescripciones que el Real Decreto. 557/1991 establece para expedición de títulos por las universidades privadas (Lozano, 1995).

Los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster, correspondientes al periodo posterior a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se encuentran regulados principalmente por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, junto con normativas complementarias. Entre estas, destaca el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, que establece las disposiciones para la expedición de títulos universitarios oficiales, aunque es relevante señalar que su disposición adicional primera y los anexos XII A. y XII B., relacionados con el Suplemento Europeo al Título (SET), han sido derogados. Asimismo, el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, introduce requisitos específicos para la emisión del SET en títulos adaptados al marco del Real Decreto 1393/2007, además de modificar parcialmente el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, que regula el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

A continuación, se presenta un cuadro estructurado con las Facultades de Ciencias Eclesiásticas reconocidas en España, extraídas del Anexo II del Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre. Incluye una descripción de las titulaciones correspondientes:

Tabla 1.

Facultades de Ciencias Eclesiásticas en España

Categoría	Institución	Titulaciones Reconocidas
I. Facultades de Teología Católica	1. Facultad de Teología de Cataluña (Barcelona). https://edusantpacia.cat/es/ateneo/facultad-es-e-institutos/teologia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	2. Facultad de Teología de Granada. https://www.uloyola.es/universidad/estructura-academica/facultad-de-teologia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	3. Facultad de Teología del Norte de España (sede de Burgos y sede de Vitoria). https://teologiaburgos.com/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	4. Facultad de Teología de la Universidad Eclesiástica «San Dámaso» (Madrid). https://www.sandamaso.es/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	5. Facultad de Teología «San Vicente Ferrer» (Valencia). https://www.teologiavalencia.es/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	6. Facultad de Teología de la Universidad de Deusto (Bilbao). https://www.deusto.es/es/inicio/somos-deusto/facultades/teologia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	7. Facultad de Teología de la Universidad de Navarra (Pamplona). https://www.unav.edu/web/facultad-de-teologia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.

Categoría	Institución	Titulaciones Reconocidas
	8. Facultad de Teología de la Universidad Pontificia «Comillas» (Madrid). https://www.comillas.edu/cihs/facultad-de-teologia/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	9. Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca. https://www.upsa.es/facultades/facultad-de-teologia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	10. Facultad de Teología «San Esteban» de Salamanca. https://www.facultadsanesteban.es/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	11. Facultad de Teología San Isidoro de Sevilla. https://www.sanisidoro.net/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	12. Instituto de Liturgia “ad instar Facultatis” de Barcelona. https://edusantpacia.cat/es/ateneo/facultad-es-e-institutos/liturgia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Teología.
	II. Facultades de Derecho Canónico	1. Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Eclesiástica «San Dámaso» (Madrid). https://www.sandamaso.es/centros-proprios/derecho-canonico/
2. Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra (Pamplona). https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho-canonico		Grado, Licenciatura y Doctorado en Derecho Canónico.
3. Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia «Comillas» (Madrid). https://www.comillas.edu/cihs/facultad-de-derecho-canonico/		Grado, Licenciatura y Doctorado en Derecho Canónico.
4. Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca. https://www.upsa.es/facultades/facultad-de-derecho-canonico		Grado, Licenciatura y Doctorado en Derecho Canónico.
5. Facultad de Derecho Canónico «San Vicente Mártir» de la Universidad Católica de Valencia. https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-derecho-canonico/presentacion		Grado, Licenciatura y Doctorado en Derecho Canónico.
III. Facultades de Filosofía Eclesiástica	1. Facultad de Filosofía de Cataluña (Barcelona). https://www.ub.edu/portal/web/filosofia-es	Grado, Licenciatura y Doctorado en Filosofía.
	2. Facultad de Filosofía de la Universidad Eclesiástica «San Dámaso» (Madrid). https://www.sandamaso.es/centros-proprios/filosofia/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Filosofía.
	3. Facultad Eclesiástica de Filosofía de la Universidad de Navarra (Pamplona). https://www.unav.edu/web/facultad-eclesiastica-de-filosofia	Grado, Licenciatura y Doctorado en Filosofía.

Categoría	Institución	Titulaciones Reconocidas
	4. Facultad de Filosofía Eclesiástica de la Universidad Pontificia «Comillas» (Madrid). https://www.comillas.edu/cihs/facultad-ciencias-humanas-sociales/facultad-de-filosofia-eclesiastica/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Filosofía (enmarcado en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales).
	5. Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca. https://www.upsa.es/oferta-academica/grado-en-filosofia-online	Grado, Licenciatura y Doctorado en Filosofía.
IV. Otras Facultades Eclesiásticas	1. Facultad de Literatura Cristiana y Clásica «San Justino» de la Universidad Eclesiástica «San Dámaso» (Madrid). https://www.sandamaso.es/centros-propios/literatura/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Literatura Cristiana y Clásica.
	2. Facultad de Historia, Arqueología y Artes Cristianas "Antonio Gaudí" de Cataluña (Barcelona). https://edusantpacia.cat/es/	Grado, Licenciatura y Doctorado en Literatura Cristiana y Clásica.

En el marco del Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, se ha actualizado dentro del Anexo II que regula la equivalencia de estudios universitarios de Ciencias Eclesiásticas con títulos oficiales en España mediante el Real Decreto 477/2013, de 21 de junio. Esta modificación ha incorporado no solo nuevos centros académicos a la lista oficial de Facultades de Ciencias Eclesiásticas reconocidas en el país como hemos visto sino también nuevas titulaciones. De modo que actualmente quienes hayan concluido sus estudios en los centros enumerados arriba, puede obtener la eficacia civil y con ello la equivalencia y la posibilidad de hacer valer en España:

1.2. La enseñanza de la religión en los centros públicos: la Constitución de 1978 y las asignaturas de contenido religioso en el sistema educativo.

El cambio definitivo en la relación entre el Estado y la religión en España comenzó con la promulgación de la Constitución de 1978. Este marco legal puso fin a la histórica identificación del Estado con el catolicismo, un vínculo que había marcado a la sociedad española desde el siglo XIX. Con la Constitución, se instauró un Estado aconfesional, neutral en cuestiones religiosas, pero no indiferente a la importancia de la religión en el desarrollo personal. Este enfoque se alineaba con una mayor libertad ideológica y religiosa, permitiendo a los ciudadanos profesar libremente sus creencias sin que el Estado emitiera juicios sobre su legitimidad.

Este nuevo modelo de Estado también se reflejó en el sistema educativo, particularmente en el papel de las asignaturas de contenido religioso. La relación entre educación y religión cambió, estableciéndose nuevos acuerdos con la Santa Sede que influirían en cómo estas materias se impartían, tanto en la educación básica como en la universitaria.

En el contexto educativo español, el Acuerdo de 1979 entre la Iglesia y el Estado establece un mandato que obliga a que la religión católica figure como parte del currículo en los programas de formación del Magisterio. Este acuerdo, derivado del artículo IV del mismo, impone al Estado la responsabilidad de ofrecer dicha asignatura en los planes de estudio. Dado el principio de *pacta sunt servanda*, (Art. 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados), los acuerdos deben cumplirse, el Estado español está comprometido a honrar esta disposición, corriendo el riesgo, de lo contrario, de enfrentar una posible denuncia o ruptura del acuerdo, que tiene rango de tratado internacional. La Iglesia Católica aceptó modificar el rol de la religión en la educación, reflejado en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 1979. Este acuerdo transformó el estatus de la asignatura "Religión y su Didáctica" en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado. A pesar de ser considerada una disciplina fundamental, pasó a ser optativa, lo que implicaba que solo los alumnos que lo desearan podían cursarla, aunque su calificación tendría el mismo peso que otras asignaturas básicas.

La implementación de este acuerdo se reforzó con la Orden de 19 de mayo de 1980 del Ministerio de Educación, que oficializó la inclusión de la enseñanza de la Doctrina Católica como asignatura optativa, aunque dejó ambiguo su estatus académico. Para resolver esta indefinición, el Ministerio emitió una Comunicación no publicada oficialmente, dirigida a los rectores en noviembre de 1980 (de la Cierva, 1987), que estableció directrices claras: las Facultades de Educación estaban obligadas a ofrecer la asignatura como optativa; los docentes que cursaran esta asignatura durante su formación en Magisterio serían considerados idóneos para impartir "Religión y Moral Católica" en centros de educación primaria; y la Conferencia Episcopal Española fijó un requisito mínimo de 180 horas de formación religiosa para habilitar a los futuros profesores, lo que motivó ajustes en los planes de estudio a partir del curso 1981-1982.

Finalmente, ante la persistente confusión sobre el estatus de la asignatura, la Dirección General emitió una nueva comunicación en septiembre de 1981, aclarando dos puntos cruciales:

- Las calificaciones obtenidas en la asignatura voluntaria de religión debían constar en el expediente académico del estudiante.
- El tratamiento académico de la asignatura debía ser equivalente al de otras materias optativas del plan de estudios, garantizando así la coherencia en la carga académica y la equidad en el proceso formativo de los estudiantes, además de respetar su impartición dentro del horario establecido (Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la CEE, 1982, pp. 53-66) para asegurar su adecuada integración en la planificación curricular.

Este proceso de cambio refleja la evolución de la relación entre la religión y la educación en España, en un contexto en el que el Estado y la Iglesia encontraron un equilibrio entre la libertad religiosa y el compromiso con los acuerdos internacionales.

A pesar de que el Acuerdo de 1979 parecía garantizar la inclusión de la asignatura de religión católica en las Facultades de Educación, surgieron controversias a finales de la década de los ochenta. La principal discusión no giraba en torno a la laicidad del Estado, sino sobre si las universidades podían excluir la asignatura en ejercicio de su autonomía, reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución Española (Chacón,1992).

El conflicto comenzó cuando la Universidad Autónoma de Madrid excluyó la asignatura de “Doctrina y Moral Católica” de los planes de estudio de la Escuela Universitaria de profesorado de EGB Santa María lo que llevó al Arzobispado de Madrid-Alcalá a interponer un recurso alegando vulneración de derechos constitucionales y del Acuerdo con la Santa Sede de 1979.

Tras varios recursos, en 1987 la Audiencia Territorial de Madrid falló a favor de la Iglesia, y en 1988 (STS de 20 de mayo de 1988, FJ 5), el Tribunal Supremo ratificó la decisión, considerando que la inclusión de la asignatura era compatible con la libertad religiosa y la autonomía universitaria. Posteriormente, en 1991, el Tribunal Constitucional (STC 187/1991, FJ 3) confirmó esta postura, estableciendo que la autonomía universitaria debe coexistir con la regulación estatal y los acuerdos internacionales.

En los años noventa, la Universidad Autónoma de Madrid asignó menos créditos a la asignatura de religión, lo que llevó a un nuevo litigio. En 1993, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid determinó que la reducción de créditos vulneraba derechos fundamentales, y en 1997 el Tribunal Constitucional (STC 155/1997, FJ 2), confirmó que la asignatura debía impartirse en condiciones equiparables a otras disciplinas.

En 2012, nuevos fallos judiciales abordaron la inclusión de la asignatura en los Grados de Maestro en Educación Infantil y Primaria. La Audiencia Nacional y el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid reconocieron su obligatoriedad, aunque descartaron la exigencia de aumentar los créditos a 30, asegurando un equilibrio entre la autonomía universitaria y los acuerdos internacionales.

En conjunto, estas sentencias han reafirmado la necesidad de garantizar la enseñanza de la religión en la universidad, manteniendo un equilibrio entre la autonomía académica y los compromisos internacionales, y abriendo un debate sobre su rol en la educación universitaria pública.

De acuerdo con la normativa vigente, la experiencia docente y la formación académica del profesorado de religión deben ser criterios clave en la valoración de méritos para acceder a plazas en las Facultades de Educación, conforme al Real Decreto 696/2007 de 1 de junio. Estos criterios incluyen: la experiencia docente en centros públicos, la afinidad de las titulaciones académicas con la enseñanza religiosa y los cursos de formación relacionados con la didáctica y organización escolar.

La Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) establece que los docentes de religión católica deben cumplir requisitos específicos en Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato, en concordancia con la normativa educativa y los acuerdos con las confesiones religiosas. Para impartir religión en Primaria, es obligatorio obtener la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA), expedida por la Conferencia Episcopal Española. Este certificado acredita la formación teológica y pedagógica, que incluye 24 ECTS en asignaturas de Teología Católica y su didáctica (Conferencia Episcopal Española, DECA). En Secundaria y Bachillerato, además de la titulación exigida por la legislación autonómica, se requiere la DECA para este nivel, que implica cursar 18 ECTS en pedagogía y didáctica. Esta formación garantiza que los docentes cuenten con conocimientos teológicos y estrategias metodológicas acordes al sistema educativo.

Por otro lado, las confesiones religiosas con acuerdos con el Estado también participan en la elaboración del currículo y en la formación del profesorado, asegurando el respeto a la diversidad religiosa en el ámbito educativo. Esta colaboración está respaldada por la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa (art. 2) y los acuerdos de cooperación firmados en 1992.

1.3. La enseñanza de la teología católica en Alemania: infraestructura y estructura académica en el contexto universitario.

La influencia de la universidad alemana en España, especialmente a través de instituciones como la Institución Libre de Enseñanza y la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, promovió una concepción integral de la educación universitaria

durante el primer cuarto del siglo XX. Este modelo interdisciplinario, inspirado en la tradición alemana, fomentó la inclusión de estudios teológicos en los programas académicos españoles, abordando no solo la especialización técnica, sino también la comprensión de los fenómenos culturales y espirituales.

En Alemania, la enseñanza de la teología y las ciencias religiosas está profundamente arraigada en el sistema universitario, tanto público como privado, integrando la dimensión confesional con la autonomía académica. Este modelo combina estudios teológicos clásicos con enfoques modernos en disciplinas como la historia, la filosofía y la sociología, promoviendo un análisis crítico del hecho religioso. Además, los acuerdos entre el Estado y las iglesias, regulados por concordatos, garantizan que los títulos en teología sean reconocidos tanto en el ámbito eclesiástico como en el académico.

En contraste, la enseñanza de la religión católica en las universidades españolas enfrenta desafíos derivados de un marco jurídico más ambiguo y tensiones entre la autonomía universitaria. Mientras que en Alemania la integración de la teología en las universidades públicas está consolidada, en España persisten debates sobre la pertinencia de materias como "Doctrina católica y su pedagogía" en los planes de estudio, lo que refleja un contexto jurídico y social más fragmentado.

El modelo alemán podría servir como referencia para España, al proponer la creación de programas que aborden el hecho religioso desde enfoques interdisciplinarios y seculares, complementados con acuerdos institucionales que permitan una integración más coherente de los estudios religiosos en el ámbito universitario. Este enfoque promovería una formación académica inclusiva, que respete tanto la libertad de conciencia como los derechos educativos y religiosos, alineándose con las demandas de una sociedad plural.

1.3.1. Infraestructura educativa de la teología católica en Alemania.

Según la página web oficial de información sobre la teología católica en Alemania, este país cuenta con una extensa red académica dedicada a esta disciplina. Actualmente, existen más de 50 instituciones educativas especializadas, entre ellas 19 facultades y universidades, además de más de 30 institutos y cátedras, así como diversos centros de investigación.

Asimismo, tres universidades alemanas ofrecen la carrera técnica de Educación Religiosa y Labor Educativa de la Iglesia, orientada a la formación de profesionales en este ámbito. Como complemento, el Curso de Teología a Distancia permite el acceso flexible a la formación teológica, facilitando así el estudio para quienes requieren una modalidad más adaptable a sus circunstancias.

Las instituciones de enseñanza de teología católica se clasifican en tres categorías según su forma de patrocinio y administración: facultades patrocinadas por el Estado, facultades gestionadas por diócesis y facultades respaldadas por comunidades religiosas. Esta división refleja la variedad de estructuras organizativas en el ámbito académico teológico del país.

1.3.2. Estructura académica de los estudios de teología.

El contenido y la organización de los estudios de teología en Alemania están regidos por las directrices de la Conferencia Episcopal Alemana y las normativas eclesiásticas, en consonancia con el marco del Proceso de Bolonia. Este sistema establece estándares comunes para garantizar una formación teológica rigurosa y homogénea en todas las instituciones.

El currículum combina elementos tradicionales de la teología con enfoques modernos que integran disciplinas complementarias como la filosofía, la sociología, la historia y la pedagogía religiosa. De esta manera, se asegura que la formación de teólogos y educadores religiosos no solo responda a las necesidades eclesiásticas, sino también a las exigencias culturales y sociales de un entorno pluralista.

Dentro de este panorama, los estudios teológicos ocupan un espacio reducido y altamente especializado. Según los datos del curso 2021/22, de las 422 *Hochschulen* existentes en Alemania, solo 16 están enfocadas en teología, lo que equivale a un 3,8% del total. Entre estas, únicamente tres cuentan con financiación privada, representando el 18,75%. A nivel general, el 11,65% del estudiantado alemán se encuentra matriculado en universidades privadas, pero en el ámbito de la teología este porcentaje es aún menor: apenas un 0,085% de los estudiantes están inscritos en instituciones exclusivamente dedicadas a esta disciplina.

Estos números reflejan la naturaleza particular de los estudios teológicos dentro del sistema académico alemán, que contrasta con el predominio de programas más amplios y de orientación técnica. A pesar de su carácter minoritario, la teología conserva un papel relevante al ofrecer una formación especializada que responde tanto a necesidades eclesiásticas como culturales en un contexto académico plural.

1.4. La formación teológica en Alemania: un panorama actual a través de diversos testimonios.

En Alemania, la formación teológica, tanto en el ámbito católico como en el protestante, se caracteriza por una estructura académica rigurosa, que implica la interacción entre universidades estatales y eclesiásticas, además de la influencia directa de las diócesis y

las iglesias. A través de entrevistas con distintos expertos, concretamente doce autoridades académicas del sistema universitario alemán, analizamos las particularidades de los sistemas formativos como los desafíos y perspectivas actuales que enfrenta la teología en el país.

Dagmar Huber-Reißler (octubre de 2023), responsable de la formación de *Pastoralreferentin* en el Departamento de Recursos Humanos para diáconos y personal pastoral, destacó la importancia del enfoque colaborativo en la Diócesis de Augsburgo. En este contexto, la formación de asesores pastorales y otros roles eclesíásticos se lleva a cabo en conjunto con el Departamento Escolar de la Diócesis. En este proceso, el Concordato desempeña un papel crucial, ya que regula la relación entre las facultades católicas y los requisitos educativos estatales, garantizando una formación de alta calidad.

Además, Huber-Reißler subraya el impacto positivo de las instituciones religiosas en la motivación de los candidatos a seguir carreras eclesíásticas, proporcionando tanto formación como un entorno de apoyo que fomenta las vocaciones.

(...) En mi experiencia, la experiencia positiva en la iglesia (comunidad de apoyo, personas ejemplares, compromiso significativo) es crucial para la decisión de emprender una carrera profesional en la iglesia.

(...) Pero nunca sin las personas que están firmemente comprometidas con esta institución (...).

Por otro lado, August Laumer (octubre de 2023), profesor de la Universidad de Augsburgo y decano de Estudios de la Facultad de Teología Católica, ofrece una visión detallada del sistema académico para los futuros teólogos católicos. En su facultad, programas como el *Magister Theologiae* forman a los estudiantes para desempeñarse en diversas áreas, desde el pastorado hasta el ámbito académico, así como en instituciones eclesíásticas, editoriales y consultoras.

Laumer también destacó el carácter competitivo del proceso de acceso a puestos docentes, el cual incluye la evaluación del currículum y la experiencia profesional, además de la obligatoriedad de obtener el *Nihil Obstat* de la Iglesia para enseñar teología. A pesar de la disminución del interés en los estudios teológicos, su facultad mantiene una matrícula estable, en parte debido a la creciente demanda de profesorado de religión.

(...) Un total de 84 estudiantes estaban matriculados en la maestría en Teología Católica en el semestre de invierno de 2022/23, 353 estudiantes en la carrera de magisterio y 126 estudiantes en la maestría en Ética Ambiental. También hay estudiantes en el curso de licenciatura, en el curso de doctorado, en el curso de maestría en Teología espiritual, en cursos de licenciatura en otras facultades y en cursos de certificado (De processibus matrimonialibus; certificado en Mediación Interreligiosa). En general, el número de estudiantes de nuestra facultad se ha mantenido prácticamente estable en los últimos años (...).

Para acceder a información sobre las oportunidades académicas de la Facultad de Teología Católica de Augsburgo, se pueden consultar sus portales especializados, donde se ofrece contenido sobre programas académicos, investigaciones y recursos disponibles.

Svenja Schumacher, asesora y referente de asuntos estudiantiles en la Facultad de Teología de Paderborn (noviembre de 2023), destacó que, aunque la formación en teología católica sigue siendo esencial para quienes buscan el sacerdocio o la asesoría pastoral, el título también ofrece oportunidades en otros ámbitos, como la ética, la educación y el mundo empresarial. No obstante, Schumacher advierte sobre una tendencia preocupante: la disminución del número de estudiantes que optan por completar estudios teológicos. Esta caída refleja un menor interés en las carreras vinculadas a la Iglesia, lo que afecta directamente la futura disponibilidad de sacerdotes y teólogos laicos.

Sin embargo, resaltaba que con el título en teología puedes trabajar (si es necesario, mediante formación adicional) en otras instituciones en el ámbito de la pastoral o como ponente para diversas tareas (ética, educación, asesoramiento) y también seguir carreras en el ámbito empresarial y de la comunicación.

Barbara Schlenke (noviembre de 2023), del Departamento Universitario y Pastoral Universitaria de la Arquidiócesis de Friburgo, destaca el papel fundamental de la Iglesia en el proceso de selección de profesorado en las facultades de teología. En este contexto, el *Nihil Obstat* es una autorización esencial para los candidatos a puestos permanentes, ya que garantiza que los docentes cumplan con las normativas de la Conferencia Episcopal.

Schlenke también advierte sobre un desafío significativo que enfrentan las facultades de teología en Alemania: la disminución del número de estudiantes. En muchos casos, estas instituciones operan a solo un tercio de su capacidad, lo que pone en riesgo su viabilidad a largo plazo. No obstante, Schlenke destaca un aspecto positivo al señalar que:

los teólogos (a menudo con cualificaciones adicionales) trabajan especialmente en las áreas de periodismo, recursos humanos y bienestar social”, lo que evidencia la versatilidad de esta formación y su proyección profesional más allá del ámbito estrictamente religioso (...).

La formación teológica en Alemania se encuentra profundamente vinculada a las estructuras eclesásticas, pero atraviesa un periodo de transformación debido a diversos retos. La disminución del interés por los estudios teológicos, el alejamiento de los jóvenes de la Iglesia como fuente de empleo y la caída en la afiliación religiosa son problemas compartidos en el ámbito académico. A pesar de estos desafíos, la solidez del sistema educativo alemán y su capacidad para adaptarse a las demandas sociales siguen garantizando la relevancia de las facultades de teología en el panorama académico y religioso del país.

En los testimonios de expertos, se observa una tendencia común a la disminución de estudiantes interesados en seguir carreras teológicas. Sin embargo, también surge una

adaptación positiva, con las instituciones teológicas promoviendo trayectorias profesionales más diversas. Se abren nuevas posibilidades en campos como la ética, la educación religiosa, el asesoramiento pastoral, y áreas fuera del ámbito estrictamente eclesiástico como los sectores empresarial y social. Esta ampliación de horizontes profesionales refleja la necesidad de las facultades de teología de diversificar sus ofertas y fortalecer su presencia en diferentes áreas del conocimiento y de la vida social.

Aunque los estudios teológicos en Alemania enfrentan una disminución en su popularidad, las facultades están adoptando medidas para adaptarse y responder a las nuevas exigencias del entorno socioeconómico y académico. Su capacidad de diversificación, la incorporación de disciplinas interdisciplinarias y el fortalecimiento de las conexiones entre el ámbito teológico y sectores no eclesiásticos permiten que estas instituciones mantengan su relevancia, no solo en la formación religiosa, sino también en la formación profesional de alto nivel en múltiples áreas del conocimiento.

1.5. La teología protestante en las universidades alemanas.

En el ámbito de la Teología Protestante, Alemania ofrece una amplia red de instituciones académicas, con un total de 20 universidades y 2 Hochschulen (Escuelas Superiores) que imparten programas relacionados con esta disciplina. Estas instituciones están distribuidas a lo largo de diferentes regiones, lo que facilita el acceso a la formación teológica en todo el país. Entre las principales sedes académicas se incluyen ciudades como Göttingen, Münster, Leipzig, Berlín, Hamburgo, Frankfurt y Heidelberg, entre otras. Esta distribución geográfica permite una cobertura educativa eficiente y accesible para los estudiantes interesados en la teología protestante. (Anexo 2).

La Dra. Vanessa Viehweger, (entrevista personal con la autora en octubre 2023) pastora de la Iglesia Regional de Braunschweig y encargada del apoyo a estudiantes de la Iglesia Protestante-Luterana de Hannover, ofrece una visión profunda sobre el sistema educativo de la teología protestante en Alemania. En su testimonio, subraya cómo el proceso formativo en este campo refleja una interacción compleja entre las instituciones académicas y eclesiásticas, un aspecto que define el panorama educativo y profesional de los teólogos protestantes en el país.

De acuerdo con la Dra. Viehweger, las universidades y facultades de teología protestante juegan un papel central en la selección de sus profesores, quienes son elegidos internamente, sin intervención directa de la iglesia. No obstante, todos los candidatos deben ser miembros de una iglesia cristiana, preferiblemente afiliada al Consejo de Iglesias Cristianas (ACK), lo que asegura que los docentes mantengan una coherencia con los valores

cristianos. Sin embargo, esto no limita su autonomía académica dentro del entorno universitario, permitiendo un enfoque educativo que equilibra la tradición con la libertad investigativa.

Para aquellos que desean enseñar religión en las escuelas, la iglesia concede una "vocatio", un tipo de autorización que inicia el proceso de empleo docente, funcionando como un periodo de prueba. A pesar de ello, la Dra. Viehweger señala que hay una falta de documentación sobre cómo la experiencia eclesiástica previa influye en la motivación para enseñar, lo que abre la puerta a investigaciones futuras en este ámbito.

En cuanto al pastorado, Viehweger detalla el proceso formativo posterior a los estudios universitarios: los candidatos deben completar un vicariato de tres años, en el cual reciben formación práctica supervisada por la iglesia regional correspondiente. Al concluir este periodo, se realiza un segundo examen que habilita a los participantes para un servicio pastoral permanente. Aunque la mayoría de los graduados optan por el pastorado, también existen oportunidades laborales en otras áreas, como la academia o el sector social, aunque estas opciones son menos comunes y dependen de las circunstancias individuales.

Un tema crucial que la Dra. Viehweger destaca es la disminución del número de estudiantes en las facultades de teología protestante. Este fenómeno está relacionado con cambios sociales y religiosos en Alemania, donde se observa una desvinculación creciente de los jóvenes con la iglesia. Además, menciona que no todos los estudiantes de teología protestante se vinculan formalmente a las iglesias regionales durante sus estudios universitarios; algunos eligen hacerlo solo al comenzar el vicariato, lo que refleja una diversidad de trayectorias profesionales y educativas en este campo.

A pesar de estos desafíos, la Dra. Viehweger concluye que la teología protestante sigue siendo un campo académico relevante, que logra combinar la tradición con la innovación. Esta disciplina se adapta de manera dinámica a las necesidades contemporáneas de la iglesia y la sociedad, ofreciendo trayectorias profesionales diversificadas que permiten a los graduados influir positivamente en distintos sectores, más allá de la iglesia tradicional.

2. Metodología.

Los resultados de las entrevistas realizadas a doce autoridades académicas (anexo 3) revelan una visión integral sobre la evolución y los desafíos de la educación teológica en el ámbito universitario.

La recogida de información se llevó a cabo mediante un trabajo de campo que incluyó el análisis sistemático de los sitios web oficiales de diversas universidades alemanas. En estos portales institucionales se identificaron contactos de autoridades académicas pertenecientes

a las Facultades de Teología, tanto católicas como protestantes, así como datos relevantes sobre la enseñanza de la religión en Alemania.

Las entrevistas estructuradas constituyen una herramienta metodológica eficaz en estudios educativos, ya que permiten recolectar datos comparables y detectar patrones entre los actores involucrados. Su aplicación ha sido considerada adecuada en este estudio, por ser coherente con el enfoque cuantitativo y contribuir a un análisis empírico riguroso. No obstante, es fundamental que la investigación parta de una delimitación clara y operativa del problema, que pueda ser abordado mediante procedimientos científicos. (Race, (2010); Selltiz et al., (1980), cit. en Hernández Sampieri et al., (2014), (p. 90).

Como parte del proceso de investigación, se enviaron más de 100 correos electrónicos a docentes, decanos, responsables académicos y autoridades religiosas, solicitando información específica mediante un cuestionario estructurado. Este cuestionario contenía las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las asignaturas/itinerarios del grado en Teología?
2. ¿Cuál es el número promedio de estudiantes matriculados por curso?
3. ¿Cuál es el perfil típico del alumnado que se matricula en Teología?
4. ¿Cuáles son las principales salidas profesionales de la carrera?
5. ¿Cómo se accede a la docencia universitaria en Teología?
6. ¿Cuáles son los efectos civiles de obtener una titulación en Teología?
7. ¿Son equivalentes a los de otras carreras universitarias?

Además, se consultaron los datos publicados en el sitio web de la Conferencia Episcopal Alemana, donde se accedió a información adicional sobre autoridades religiosas activas. De todos los correos enviados, se obtuvieron respuestas completas y razonadas de 12 personas. Dado que la mayoría de las respuestas se recibieron en idioma alemán, fue necesario realizar su traducción al español para su posterior análisis.

En general, los expertos destacan la importancia de la formación teológica en las universidades, tanto en su dimensión académica como en su impacto en la formación pastoral. Sin embargo, coinciden en señalar la necesidad de adaptar estos estudios a un contexto educativo más inclusivo y plural.

Uno de los principales temas abordados es la relación entre las universidades y la Iglesia en el reconocimiento de titulaciones eclesiásticas. Mientras que algunos entrevistados enfatizan el papel clave de acuerdos como el Convenio Concordatario y la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, otros subrayan la necesidad de actualizar estos marcos normativos para responder a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

Asimismo, se identifican diferencias significativas entre el modelo español y el alemán en cuanto a la integración de la teología en la universidad. Mientras que en Alemania existe un enfoque multidisciplinario que vincula la teología con áreas como la filosofía, la sociología y la historia, en España la formación teológica sigue un esquema más tradicional y con una fuerte dependencia institucional de la Iglesia. Los expertos sugieren que la adopción de modelos más abiertos, como el alemán, podría fortalecer la presencia de la teología en el ámbito universitario sin comprometer su identidad religiosa.

Otro aspecto clave señalado en las entrevistas es la disminución del número de estudiantes que optan por estudios teológicos completos, lo que plantea un reto para la sostenibilidad de estas facultades en Alemania. Aunque la demanda de profesorado de religión sigue siendo estable, se advierte una reducción en las vocaciones sacerdotales y en la cantidad de teólogos laicos, lo que podría afectar la formación académica y pastoral en el futuro.

En este contexto, los entrevistados destacan la importancia de reforzar la calidad académica de los estudios teológicos, promoviendo un enfoque más interdisciplinario y con mayor vinculación con la realidad social. Además, se enfatiza la necesidad de una mayor cooperación entre el Estado y las instituciones religiosas para garantizar que la enseñanza de la teología en las universidades mantenga un equilibrio entre el rigor académico y el respeto a la diversidad cultural y religiosa.

2.1. Método.

El enfoque metodológico adoptado en esta investigación es de carácter cuantitativo, cualitativo y analítico-descriptivo, con el objetivo de explorar y analizar en profundidad los marcos normativos, históricos y educativos que han influido en la evolución de la enseñanza teológica en las universidades.

El análisis de los datos se desarrolló a partir de un método temático y categorial, orientado a organizar e interpretar el contenido recogido a través de un cuestionario estructurado. Las respuestas obtenidas fueron clasificadas según categorías definidas previamente a partir de las propias preguntas del cuestionario, lo que facilitó la identificación de patrones comunes, divergencias institucionales y características relevantes del panorama universitario teológico en Alemania.

Además, se incorporó un enfoque comparativo, que permitió contrastar el modelo alemán de integración de la teología en el sistema universitario con el contexto español. Según Norales (2024):

(...) la capacidad del método comparado para desentrañar patrones y diferencias (...) mediante una evaluación estructurada (...).

Esta perspectiva comparada ha contribuido a contextualizar los hallazgos y a destacar diferencias y similitudes significativas en la forma en que ambos países estructuran y conciben los estudios teológicos.

2.2. Contexto y participantes.

- Contexto: El estudio se enfoca en el sistema educativo español, particularmente en la enseñanza teológica y eclesiástica dentro de las universidades públicas. Se contextualiza en un entorno político y social en constante evolución, influenciado por acuerdos históricos entre la Iglesia y el Estado español, así como por las normativas y legislaciones europeas que rigen la educación superior.
- Participantes: Los principales actores involucrados en esta investigación incluyen al Estado español, la Santa Sede, las universidades de la Iglesia, así como especialistas y autoridades académicas de las facultades de teología en Alemania, entre otros.

2.3. Procedimientos.

Revisión documental. Se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión de textos históricos, acuerdos legales, y normativas que regulan las titulaciones eclesiásticas en España. Los documentos clave incluyen el Convenio Concordatario, la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, el Real Decreto 3/1995, y el Real Decreto 1619/2011.

- a) Estudios comparativos. Se han analizado estudios previos que han examinado la relación entre la educación religiosa y las universidades públicas, con especial atención al modelo alemán, que tiene integrado la teología dentro de un enfoque multidisciplinario.
- b) Análisis de normativa. Se han utilizados herramientas de análisis legal para estudiar las implicaciones de las normativas que rigen la enseñanza religiosa y la integración de la teología en las universidades, evaluando su impacto en la autonomía académica y el carácter confesional de la educación.

3. Resultados.

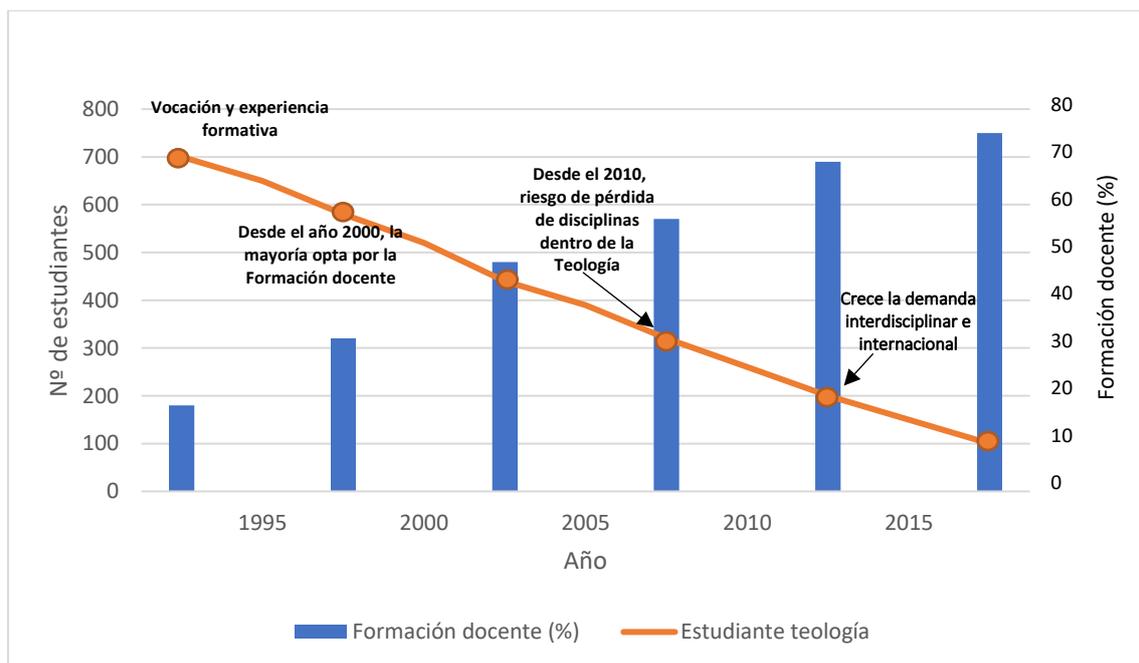
En suma, el análisis comparativo desarrollado en este estudio pone de relieve dos modelos diferenciados en cuanto al estatuto académico de la enseñanza religiosa en el ámbito universitario. Mientras que en España predomina un enfoque condicionado por el marco de los acuerdos internacionales y su adecuación al orden constitucional interno, con especial énfasis en el equilibrio entre autonomía universitaria y obligaciones del Estado, en Alemania

se observa una integración más estructural y estable de los estudios teológicos dentro del sistema universitario público. Esta diferencia no solo responde a factores normativos, sino también a una concepción distinta del papel que deben desempeñar los estudios religiosos en la formación superior y en la sociedad.

Con base en los datos recogidos en esta investigación categorial, se presentan a continuación una gráfica orientativa que ilustra la realidad más representativa de los estudios teológicos en Alemania.

Gráfica 1.

Transformaciones en los estudios teológicos en Alemania (1993–2018)



Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en las entrevistas a las autoridades académicas alemanas 2023/2024.

La línea roja (eje izquierdo) muestra el descenso continuo del número de estudiantes de teología “plenos”, es decir, aquellos dedicados exclusivamente por vocación, pasando de unos 700 en 1995 a cerca de 100 en 2018. Las barras azules (eje derecho) indican el aumento progresivo del porcentaje de estudiantes que optan por la formación docente, alcanzando cerca del 70 % en 2018. El gráfico ilustra la evolución contextual de los estudios teológicos, evidenciando una disminución progresiva en las matriculaciones exclusivamente orientadas a esta disciplina, denominada en el gráfico como "vocación exclusiva", junto con un aumento en las matriculaciones y en la profesionalización dentro del ámbito teológico, orientadas principalmente hacia la docencia. Esta transformación conlleva el riesgo de un progresivo debilitamiento de las disciplinas especializadas en el entorno académico.

En el contexto español, la oferta de la asignatura de religión católica sigue dependiendo en gran medida de decisiones judiciales que buscan armonizar los compromisos internacionales con las competencias universitarias, generando una situación de tensión que no termina de resolverse plenamente en términos institucionales. Si bien la jurisprudencia ha consolidado ciertas garantías para su presencia académica, la implementación concreta de la materia revela márgenes de incertidumbre y disparidad según la universidad.

Por el contrario, el caso alemán muestra cómo la integración de la teología, tanto católica como protestante, se sustenta en una colaboración normativa y funcional entre Estado e Iglesias, traducida en un reconocimiento académico y profesional consolidado, como derecho de las Facultades de Teología en las Universidades del Estado (Ernst, 1971). Este derecho se ha reglamentado en sus elementos esenciales atendiendo a las diferencias confesionales específicas, a través de concordatos y convenios eclesiásticos (Hollerbach, 1978). No obstante, el modelo alemán enfrenta retos propios, como la disminución del número de estudiantes y la necesidad de adaptar los planes de estudio a nuevas demandas sociales, lo que ha impulsado una apertura hacia enfoques más interdisciplinarios y hacia salidas profesionales no exclusivamente eclesiásticas.

Las entrevistas realizadas a académicos alemanes han permitido contrastar las disposiciones formales con las prácticas institucionales, arrojando información clave sobre la organización curricular, la empleabilidad de los egresados, los mecanismos de acceso a la docencia y el reconocimiento público de los títulos. En conjunto, estos datos refuerzan la idea de que la viabilidad de la enseñanza teológica en el ámbito universitario depende no solo del respaldo jurídico, sino también de su capacidad de adaptación a las transformaciones culturales y educativas contemporáneas.

Este contraste entre los modelos español y alemán plantea interrogantes de fondo sobre el lugar de la religión en la educación superior en sociedades plurales, y abre líneas futuras de investigación en torno al equilibrio entre neutralidad institucional y libertad religiosa, el impacto de las políticas educativas en la formación de docentes de religión, y el papel que las facultades de teología pueden desempeñar como espacios de diálogo entre tradición y modernidad.

4. Reflexiones finales.

La evolución de las universidades, ha sido marcada por profundos cambios a lo largo de la historia. Las universidades nacidas en la Edad Media, como la Sorbona, Bolonia y Montpellier, se destacaron en teología, derecho y medicina. La Facultad de Teología, en particular, ocupó un lugar central en la estructura de la universidad medieval. En este

contexto, la teología era vista no solo como una disciplina más, sino como la cumbre del saber, integrando y unificando el conocimiento en torno a la fe (Izquierdo, 1992).

La historia y desarrollo de las universidades españolas reflejan una compleja interacción entre política, religión y cultura, con un impacto duradero en la sociedad y el sistema educativo (Navarro-Valls, 2018). El análisis del artículo 10.2 del convenio concordatario entre el Estado español y la Santa Sede pone de manifiesto la relevancia del reconocimiento legal otorgado a las universidades de la Iglesia establecidas al momento de la entrada en vigor del acuerdo (Corral Salvador, Lamberto de Echeverría y León del Amo, 1980). Este reconocimiento asegura la protección de los derechos adquiridos por estas instituciones bajo el marco normativo previo, al tiempo que les permite adaptarse a la futura legislación general aplicable a universidades no estatales.

La disposición transitoria primera, que remite al régimen del acuerdo de 1962 hasta la promulgación de nuevas normativas, introduce una dimensión temporal que genera incertidumbres interpretativas. La segunda parte de la Constitución Apostólica, promulgada el 29 de abril de 1979, establece normas específicas para las Facultades eclesiásticas, abarcando áreas como Teología, Derecho Canónico, Filosofía y otras disciplinas afines. Cada una de estas Facultades tiene normativas detalladas que regulan su estructura curricular y requisitos académicos, asegurando así una formación coherente con los principios de la Iglesia Católica.

El proceso de reconocimiento de las titulaciones eclesiásticas en el sistema educativo español ha sido un paso fundamental en la evolución de la relación entre la Iglesia y el Estado, y en la integración de la educación religiosa en el ámbito académico. A través de normativas como el Real Decreto 3/1995 y el Real Decreto 1619/2011, se ha consolidado un marco que otorga validez civil a los títulos eclesiásticos, alineándolos con los estándares europeos y las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, persisten desafíos, particularmente en cuanto a la autonomía universitaria y el carácter confesional de las asignaturas religiosas, lo que plantea la necesidad de un equilibrio entre la tradición y las demandas del entorno académico contemporáneo.

El presente estudio, sustentado en entrevistas con especialistas y autoridades académicas, así como en un análisis documental riguroso, permite afirmar que las facultades de teología en Alemania continúan desempeñando un papel relevante dentro del sistema de educación universitaria. No obstante, se evidencia, que estas facultades atraviesan un proceso de transformación significativo, impulsado por cambios en las dinámicas sociales, religiosas y vocacionales que inciden directamente en su funcionamiento y proyección futura.

Uno de los hallazgos centrales ha sido la disminución sostenida del número de estudiantes que optan por formaciones teológicas, una preocupación compartida por diversos actores institucionales. Esta tendencia no solo compromete la renovación del personal eclesiástico, sino que también plantea interrogantes sobre la viabilidad estructural de varias facultades, especialmente aquellas que operan con una capacidad significativamente reducida. Pese a este escenario, se constata una respuesta institucional orientada a la diversificación de perfiles profesionales y a la adaptación curricular. Las facultades de teología han comenzado a ampliar sus horizontes hacia áreas como la ética, la educación, la comunicación, el asesoramiento social y otros campos del entorno empresarial, lo que evidencia una voluntad clara de reconfiguración frente a las nuevas demandas sociales. Asimismo, se reconoce una evolución en los vínculos entre las universidades y las iglesias, promoviendo al mismo tiempo estándares académicos exigentes y una mayor apertura a la investigación interdisciplinaria.

Se observa, además, el surgimiento de un perfil estudiantil que, aunque menos vinculado institucionalmente a la Iglesia, muestra interés por la reflexión teológica como herramienta para comprender y afrontar los desafíos éticos y sociales contemporáneos. Esta tendencia revela una resignificación del papel de la teología en contextos no exclusivamente confesionales.

A partir de estos resultados, se plantea la necesidad de continuar profundizando el análisis mediante estudios comparativos con otros contextos europeos, con el objetivo de establecer patrones comunes y estrategias diferenciadas en función de los niveles de secularización y transformación cultural. Igualmente, se propone llevar a cabo investigaciones longitudinales que permitan evaluar el impacto profesional de los estudios teológicos en diversas áreas, así como indagar con mayor profundidad el papel de la experiencia eclesial previa en las decisiones vocacionales, aspecto aún poco explorado.

Las Universidades han sido históricamente espacios de encuentro entre la fe, la razón y el conocimiento. En el caso de las Universidades con titulaciones eclesiásticas y católicas en España, su evolución ha estado determinada por la interacción entre el Estado y la Iglesia, un vínculo que ha permitido consolidar un marco jurídico para el reconocimiento de sus títulos, pero que también plantea desafíos en términos de autonomía y adaptación al contexto contemporáneo.

El modelo alemán de integración de la teología en el sistema universitario ofrece una referencia valiosa para repensar la relación entre educación y religión en España. Su enfoque multidisciplinario, que vincula la teología con la filosofía, la historia y las ciencias sociales,

demuestra que es posible incluir estudios religiosos en el ámbito académico, en el caso alemán en el sistema universitario público sin comprometer los principios de un Estado democrático y plural; además, su estructura permite garantizar la calidad y la libertad académica, asegurando que la formación en teología y otras ciencias religiosas no quede relegada a un ámbito exclusivamente confesional, sino que se inscriba en un diálogo más amplio con otras disciplinas.

En este sentido, la posibilidad de un modelo más inclusivo en España requiere avanzar hacia una mayor integración de la teología en el sistema universitario español, reconociendo su aporte intelectual y su capacidad de enriquecer el debate académico. Este enfoque no solo fortalecería la enseñanza de las ciencias religiosas en un entorno plural, sino que también permitiría a los estudiantes acceder a una formación teológica de alto nivel dentro de un marco que fomente la diversidad de pensamiento y el respeto a la libertad de conciencia.

El reto consiste en encontrar un equilibrio entre el respeto a la tradición y la necesidad de modernización, asegurando que la enseñanza de la teología y otros estudios religiosos responda a las demandas de una sociedad en constante transformación. Para ello, es fundamental promover el diálogo entre el Estado y las instituciones académicas y religiosas, tomando como referencia experiencias internacionales exitosas. La integración de los estudios teológicos en el sistema universitario no debe interpretarse como una imposición, sino como una oportunidad para enriquecer el panorama académico y ofrecer una formación más completa y plural.

Así, la universidad española puede abrir nuevas vías para la formación en teología y ciencias religiosas, adaptándolas a los desafíos del presente sin perder de vista su profundo legado histórico. Un modelo inclusivo, inspirado en ejemplos como el alemán, permitiría consolidar un espacio de conocimiento donde la teología se estudie desde una perspectiva académica rigurosa, respetando la diversidad y fomentando un enfoque interdisciplinario que enriquezca tanto el ámbito universitario como el debate público.

Referencias bibliográficas.

- Agencia para la Valoración y la Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas (AVEPRO), <http://www.avepro.va/?lang=es>
- Chacón, R. R. (1992). *El factor religioso ante el Tribunal Constitucional* (pp. 71-72). Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado.
- Código de Derecho Canónico (1983). Edición bilingüe comentada por los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca.

- Conferencia Episcopal Española (s.f.). Normativa sobre la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). Conferencia Episcopal Española. <https://www.conferenciaepiscopal.es>
- Corral Salvador, C. M., de Echeverría, L., del Amo, L., & Dadaglio, L. (1980). *Los acuerdos entre la Iglesia y España*. BAC.
- De la Cierva, M. R. (1987). La enseñanza de la religión y centros docentes. En *Acuerdos Iglesia-Estado español en el último decenio: su desarrollo y perspectivas* (pp. 143-144). JM Bosch Editor.
- García-Hervás, M. D. (1996). Reconocimiento civil de títulos y estudios eclesiásticos (Comentario al Real Decreto 3/1995, de 13 de enero). *Ius Canonicum*, 36(71), 217-229. <https://doi.org/10.15581/016.36.15985>
- Gobierno de España. (2007). Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 138, de 9 de junio de 2007.
- Hernández Sampieri, R. et al. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hollerbach, A. (1978). *El sistema de concordatos y convenios eclesiásticos*. Univ. Pontificia, (pp. 179-192). <https://doi.org/10.36576/summa.7050>
- Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales. (1979). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 300, 15 de diciembre de 1979.
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae (Desde el Corazón de la Iglesia), 15 de agosto de 1990. *Acta Apostolicae Sedis*, 82, 1475-1509. <https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/boletin/BOCEE046.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (2001). *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 307, de 24 de diciembre de 2001. Referencia BOE-A-2001-24515.
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, de 24 de julio de 1980.

- Lozano, B. (1995). El reconocimiento de efectos civiles a las titulaciones de ciencias eclesiásticas de nivel universitario (Nota al RD 3/1995, de 13 de enero). *Anuario de Derecho Eclesiástico*, 531-534.
- Maldonado, J., & del Torco, F. (1963). El convenio de 5 de abril de 1962 sobre el reconocimiento a efectos civiles de los estudios de ciencias no eclesiásticas realizados en España en universidades de la Iglesia. *Revista Española de Derecho Canónico*, 18(52), 137-188. <https://doi.org/10.36576/summa.4619>
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1980). Orden de 19 de mayo de 1980, sobre enseñanza de la doctrina católica y su pedagogía en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 124, de 23 de mayo de 1980.
- Navarro-Valls, R. (2018). Iglesia, cultura y Universidad. En *Diritto come scienza di mezzo: studi in onore di Mario Tedeschi* (pp. 45-46).
- Norales, L. A. (2024). Políticas de inclusión educativa en la región del triángulo norte de centroamérica: desafíos, realidades y oportunidades. *Comparative Cultural Studies: European and Latin American Perspectives*, (19), 1-24. <https://doi.org/10.46661/ccselap-11093>
- Obispo, J. P. II. (1979). Constitución Apostólica Sapientia Christiana del sumo Pontífice Juan Pablo II sobre las Universidades y Facultades Eclesiásticas. Librería Editrice Vaticana.
- Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el nuevo régimen de equivalencias de los estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario respecto de los títulos universitarios oficiales españoles. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/14/1619>
- Real Decreto 3/1995, de 13 de enero. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-3020>
- Real Decreto 477/2013. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-7709>
- Solte, E. L. (1971). *Theologie an der Universität: Staats-und kirchenrechtliche Probleme der theologischen Fakultäten*. Mohr Siebeck.

Anexo 1.

Tabla 2.

Listado de universidades públicas que ofrecen la formación requerida para la solicitud de la DECA por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Universidad	Facultad
Andalucía	Universidad de Almería	Facultad de Educación
	Universidad de Cádiz	Facultad de Ciencias de la Educación
	Universidad de Córdoba	Facultad de Ciencias de la Educación
	Universidad de Granada	Facultad de Educación
	Universidad de Jaén	Facultad de Educación
	Universidad de Málaga	Facultad de Educación
	Universidad de Sevilla	Facultad de Educación
Aragón	Universidad de Zaragoza	Facultad de Educación
Asturias	Universidad de Oviedo	Facultad de Formación del Profesorado y Educación
Canarias	Universidad de La Laguna	Facultad de Educación
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Facultad de Educación
Cataluña	Universidad de Barcelona	Facultad de Educación
	Universidad Autónoma de Barcelona	Facultad de Educación
	Universidad de Girona	Facultad de Educación y Psicología
	Universidad de Lleida	Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social
	Universidad Rovira i Virgili	Facultad de Educación
Comunidad de Madrid	Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Educación
	Universidad de Alcalá	Facultad de Educación
Comunidad Valenciana	Universidad de Valencia	Facultad de Magisterio
	Universitat Jaume I (UJI) de Castellón	Facultad de Educación
Extremadura	Universidad de Extremadura	Facultad de Educación
Galicia	Universidad de Santiago de Compostela	Facultad de Ciencias de la Educación
	Universidad de A Coruña	Facultad de Ciencias de la Educación
La Rioja	Universidad de La Rioja	Facultad de Educación
Navarra	Universidad Pública de Navarra	Facultad de Educación
País Vasco	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Facultad de Educación
Castilla y León	Universidad de Salamanca	Facultad de Educación
	Universidad de Valladolid	Facultad de Educación
	Universidad de León	Facultad de Educación
Castilla-La Mancha	Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Educación
Murcia	Universidad de Murcia	Facultad de Educación

Comunidad Autónoma	Universidad	Facultad
Cantabria	Universidad de Cantabria	Facultad de Educación

Anexo 2.

Tabla 3.

Teología Protestante

Nº	Sede Académica	Ubicación
1	Göttingen	Baja Sajonia
2	Münster	Renania del Norte-Westfalia
3	Leipzig	Sajona
4	Wuppertal	Renania del Norte-Westfalia
5	Berlín	Berlín
6	Hamburgo	Hamburgo
7	Marburgo	Hesse
8	Erlangen	Baviera
9	Frankfurt	Hesse
10	Kiel	Schleswig-Holstein
11	Heidelberg	Baden-Wurtemberg
12	Halle	Sajonia-Anhalt
13	Tubinga	Baden-Wurtemberg
14	Neuendettelsau	Baviera
15	Bonn	Renania del Norte-Westfalia
16	Bochum	Renania del Norte-Westfalia
17	Greifswald	Mecklemburgo-Pomerania Occidental
18	Jena	Turingia
19	Maguncia (Mainz)	Renania-Palatinado
20	Múnich (München)	Baviera
21	Oberursel	Hesse
22	Rostock	Mecklemburgo-Pomerania Occidenta

Anexo 3.

Tabla 4.

Listado de doce autoridades académicas en teología de universidades alemanas que respondieron al estudio.

Nombre	Cargo / Función
Dagmar Huber-Reißler	Formación y contratación de personal pastoral
August Laumer	Profesor y decano en Teología Católica, Universidad de Augsburgo
Michael Kreuzer	Regente del Seminario de Sacerdocio de Augsburgo
Gerda Riedl	Jefa de Departamento en Fe, Doctrina y Liturgia, Universidad de Augsburgo
René Dausner	Profesor de Teología Sistemática, Universidad de Hildesheim
Petra Beck	Secretaria del Rectorado, Facultad de Teología, Universidad de Trier
Santiago Fernández	Profesor en KHKT de Colonia y miembro de ASTA

Vanessa Viehweger	Pastora y promotora de talento joven en Hannover
Andreas Beer	Responsable de formación en el Arzobispado de Múnich
Dirk Ansorge	Catedrático en Dogmática e Historia del Dogma
Svenja Schumacher	Asesora estudiantil en la Facultad de Teología de Paderborn
Barbara Schlenke	Pastoral universitaria y apoyo a estudiantes en Friburgo